



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :— De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Martes 11 de mayo	Número 88

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Junta de Compras. Concurso para el suministro de un vehículo bibliobús, con destino al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas. Pág. 2.

Concurso para la edición de diversas publicaciones. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 2. 621/2003. Págs. 2 y 3.

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Miranda de Ebro núm. 2. 433/2003. Pág. 3.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 119/2004. Pág. 3.

De Burgos núm. 1. 247/2004. Pág. 4.

De Vitoria-Gasteiz núm. 2. 62/2003. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 5.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 6 y 7.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero (09/03). Pág. 7.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Págs. 7 y 8.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales. Pág. 8.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 8.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 8.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 9.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Pág. 9.

Aranda de Duero. Secretaría. Pág. 9.

Aranda de Duero. Intervención. Págs. 9 y ss.

Cavia. Pág. 11.

Valle de Losa. Págs. 11 y 12.

Lences de Bureba. Pág. 12.

Melgar de Fernamental. Pág. 12.

Valdorros. Pág. 12.

Quintanar de la Sierra. Págs. 12 y 13.

Merindad de Valdeporres. Pág. 13.

Valluércanes. Pág. 13.

Valle de Mena. Págs. 13 y 14.

Zazuar. Pág. 14.

La Revilla y Ahedo. Pág. 14.

Carazo. Págs. 14 y 15.

Huerta de Rey. Pág. 15.

Cillaperlata. Pág. 16.

Brazacorta. Adecuación del coto de caza BU-10.431. Págs. 16 y 17.

— JUNTAS VECINALES.

Baranda. Pág. 12.

Vilviestre de Muñó. Pág. 15.

Villapanillo. Pág. 15.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos). Págs. 15 y 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Instituto Municipal de Cultura. Adjudicación del concurso del contrato para la organización y ejecución de colonias escolares. Pág. 17.

— JUNTAS VECINALES.

Nofuentes. Subasta del arrendamiento de la vivienda «Casa de la Maestra». Pág. 18.

Subasta del arrendamiento de la vivienda «Casa del Maestro». Págs. 18 y 19.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Círculo. Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 2. 86/2004. Págs. 19 y 20.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Secretaría General. Pág. 20.

Burgos. Negociado de Contratación. Resolución de la convocatoria del concurso para contratar la gestión de la Casa de Acogida de la Mujer en la ciudad de Burgos. Pág. 20.

Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 20.

Miranda de Ebro. Pág. 21.

La Sequera de Haza. Adecuación del coto de caza BU-10.562. Pág. 21.

Huerta de Arriba. Subasta para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales, del botiquín, de las calles frente a edificios públicos y del servicio de comunicaciones del Ayuntamiento. Pág. 21.

Poza de la Sal. Corrección de errores a anuncio de subasta de maderas. Págs. 22 y 23.

Cardeñadijo. Págs. 23 y 24.

Valle de Mena. Pág. 24.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Ciudad de Valdeporres. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

Intervención. Propuesta número 3/2004 de modificación de créditos. Pág. 24.

Expediente 2/2004 de modificación de créditos del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón n.º 34 - 09003 Burgos. Teléfono: 947 25 86 14. Fax: 947 20 07 50. Expediente número 3E/04.

2. – *Objeto del contrato:* Es el suministro de un vehículo bibliobús, con destino al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

El plazo máximo de entrega se establece en cinco (5) meses.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 174.294 euros.

5. – *Garantía provisional:* Dispensada.

6. – *Disponibilidad de la documentación:* Junta de Compras, Diputación Provincial. Paseo del Espolón, n.º 34 - 09003 Burgos o en la página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>

- Información complementaria: Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14,00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver Pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

- No se admiten variantes.

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 10,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, 28 de abril de 2004. – El Presidente, P.D. el Secretario General, José María Manero Frías.

200403527/3533. – 76,00

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón n.º 34. 09003 Burgos. C.I.F.: P 0900000-A. Teléfono: 947 258 614. Fax: 947 200 750. N.º expediente: 7E/04.

2. – *Objeto del contrato, tipo de licitación y plazos de entrega:* Es la edición de las publicaciones que se indican seguidamente, con su respectivo presupuesto. El plazo máximo de entrega del

suministro será el indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula 5.ª), contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación de la adjudicación:

- Lote n.º 1: Camino de Santiago en la provincia de Burgos (2.ª edición). 4.000 ejemplares. Tipo de licitación: 18.700 euros.

- Lote n.º 2: Cancionero popular de Burgos (Tomo VI). 2.000 ejemplares. Tipo de licitación: 24.630 euros.

- Lote n.º 3: Burguesía y revolución liberal en la Ribera del Duero burgalesa (1808-1874). 1.000 ejemplares. Tipo de licitación: 7.498 euros.

- Lote n.º 4: Gamonal, su historia, su iglesia, sus cofradías. 1.000 ejemplares. Tipo de licitación: 9.154 euros.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Garantía provisional:* Dispensada.

5. – *Disponibilidad de la documentación:* Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones:

- Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, 15 - 09004 Burgos. Teléfono: 947 272 179 y telefax: 947 264 204.

- <http://www.diputaciondeburgos.es>

Información complementaria: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver Pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

7. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

8. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, 28 de abril de 2004. – El Presidente, P.D. el Secretario General, José María Manero Frías.

200403528/3534. – 120,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52550.

Juicio de faltas: 621/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0202338/2003.

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 621/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En Burgos, a 15 de abril de 2004.

El Ilmo. Sr. don Eduardo Saiz Bastida, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número dos de los de Burgos, habiendo visto y examinado el precedente juicio de faltas número 621/03, como denunciante doña Ruth Pérez Pérez y don Oscar Pérez Pérez, y el denunciado don Bendit Eric Marie y la Compañía Aseguradora Fortis, sobre lesiones imprudentes, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia.

Fallo. —

Que debo condenar y condeno a don Bendit Eric Marie como autor responsable de una falta de imprudencia prevista y penada en el artículo 621.3 del Código Penal, a la pena de multa de 30 días con cuota diaria de dos euros, con una responsabilidad subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago debiendo indemnizar conjunta y solidariamente con la compañía de Seguros Fortis, en la cantidad de 1.339,50 euros por las lesiones causadas a don Oscar Pérez Pérez y en la cantidad de 2.009,25 euros por las lesiones causadas a doña Ruth Pérez Pérez y en la cantidad de 1.081,81 euros por el valor venal del vehículo y en la cantidad de 694 euros por reloj, lentes, radio y ropa.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Bendit Eric Marie, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 20 de abril de 2004. — La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200403509/3485. — 76,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09219 1 0103348/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 433/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Don Ramón Gabarri Escudero.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Don Roberto Ramos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 433/2003 a instancia de don Ramón Gabarri Escudero, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Heredad de secano, al sitio de Conejeras de Miranda de Ebro. Es la parcela 118, del polígono 46.

Tiene una extensión superficial de treinta áreas y cincuenta centiáreas. Es indivisible. Linda: norte, Sr. Arbaizar; sur, Enrique Abando; este, Gerardo Gómez; y oeste, Camino de las Conejeras.

La expresada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 504, folio 224, finca número 3.821 a nombre de don Felipe Saiz Alonso, casado con doña Encarnación Maruri López.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los ignorados herederos de don Felipe Saiz Alonso e ignorados herederos de don José Manuel Salinas Angulo para que dentro del término anteriormente expresado pue-

dan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 12 de abril de 2004. — El Juez, Roberto Ramos González. — El Secretario Judicial (ilegible).

200403260/3346. — 52,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100122/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 119/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don David Portero Tovar.

Demandados: Construcciones Encofrados Pereira, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 119/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don David Portero Tovar contra la empresa Construcciones Encofrados Pereira, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, auto cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto. — En Burgos, a 15 de abril de 2004.

Hechos. —

Primero. — Con fecha 16 de febrero de 2004 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número uno de Burgos, demanda presentada por don David Portero Tovar frente a Construcciones Encofrados Pereira, S.L. siendo citadas las partes para los actos de conciliación y juicio, el día 15 de abril de 2004, a las 10,40 horas de su mañana.

Segundo. — A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos. —

Unico. — El artículo 83.2.º de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Por todo lo expuesto,

Dispongo. —

Tener por desistido a don David Portero Tovar de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). — El Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LPL, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Construcciones Encofrados Pereira, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 15 de abril de 2004. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200403272/3275. — 96,00

N.I.G.: 09059 4 0100252/2004.

07410.

N.º autos: Demanda 247/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Soledad Espeja Martínez.

Demandados: Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 247/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Soledad Espeja Martínez contra la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, don Manuel Barros Gómez. — En Burgos, a 5 de abril de 2004.

Se acuerda admitir provisionalmente a trámite la anterior demanda, advirtiéndose que no se designa en la demanda un domicilio en la localidad donde reside este Juzgado o Tribunal en Burgos, se le da un plazo de cuatro días para que señale el mismo y a tenor de lo designado en el artículo 80 (1) letra B de la Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que no subsanándose dicha omisión se archivará la demanda conforme al artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo manda y firma S.S.ª Ilma. — Ante mí. Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Manuel Barros Gómez. — En Burgos, a 27 de abril de 2004.

Dada cuenta, por recibida la anterior documentación presentada por la demandante doña M.ª Soledad Espeja Martínez, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle San Pablo, n.º 12 de Burgos, el día 2 de junio de 2004, a las 10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparación injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a la prueba de confesión judicial propuesta una vez se indique el nombre y domicilio del representante legal de la empresa demandada se acordará.

Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Encontrándose en los autos 209/04, diligencia negativa por medio de exhorto del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero para llevar a cabo la citación de la demandada Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., constando el mismo domicilio que consta en nuestra demanda y pudiéndose encontrar la citada empresa demandada en ignorado paradero, procédase a citar a dicha demandada por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comu-

nicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y asimismo, se acuerda librar oficio al Registro Mercantil a fin de que se informe si dicha persona tiene algún otro domicilio en esta localidad.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 27 de abril de 2004. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200403537/3537. — 158,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE VITORIA-GASTEIZ

Número de identificación general: 01.02.4-03/000196.

N.º autos: Despidos 62/03.

Pieza ejecución: 31/04.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Don Miguel Troncoso Marín.

Ejecutado: Vicente Martín Hernández.

Cédula de notificación

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número despido 62/03 31/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel Troncoso Marín contra la empresa Vicente Martín Hernández, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto. —

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de marzo de 2004.

Hechos. —

Primero. — En Vitoria-Gasteiz, a 24 de octubre de 2003 se ha dictado en este juicio auto extintorio por este Juzgado de lo Social número dos, por el que se condena a Vicente Martín Hernández a pagar al que seguidamente se indica las cantidades que también se expresan:

A don Miguel Troncoso Marín, la cantidad de 42.666,86 euros.

Segundo. — Dicha resolución ha alcanzado el carácter de firme.

Tercero. — Por don Miguel Troncoso Marín se ha solicitado la ejecución, por la vía de apremio, de las cantidades expresadas, alegando que no han sido satisfechas.

Razonamientos jurídicos. —

Primero. — Dispone el artículo 237 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL) que luego que sea firme una sentencia, se procederá a su ejecución a instancia de parte -salvo el caso de procedimiento de oficio-, por el órgano que hubiera conocido del asunto en la instancia; en el caso presente, este Juzgado.

Segundo. — A su vez, el artículo 235 de la misma LPL señala que la ejecución se llevará a efecto en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil, remisión que hoy en día hay que entenderla referida a la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), cuyo artículo 580 determina que en las resoluciones judiciales que obliquen al pago de cantidad líquida y determinada, como es el caso

presente, no será necesario el previo requerimiento de pago para proceder al embargo de los bienes.

Tercero. - Determina, así mismo, el artículo 575 de la LECn, que la ejecución se despachará por la cantidad que figure como principal, más los intereses vencidos y los que se prevea que puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta. Si bien, en el procedimiento laboral y por aplicación de norma propia, la cantidad por este concepto no debe exceder, salvo supuestos excepcionales, de los intereses de un año y por las costas, del diez por ciento del principal objeto de ejecución (artículo 249 LPL).

Cuarto. - También debe tenerse en cuenta, a efectos del embargo, que el deudor o ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del órgano judicial, manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deber que, tratándose de personas jurídicas como sociedades, incumbe a sus administradores o a las personas que legalmente los representen y cuando se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad jurídica a quienes sean sus organizadores, directores o gestores (artículo 247.1 y 2 de la LPL).

Quinto. - Finalmente procede recordar que el Juez encargado de la ejecución está facultado para imponer al deudor los apremios pecuniarios precisos, cuando éste, sin motivo razonable, incumpla lo que fue obligado por la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta 18.030,36 euros por cada día de retraso (artículo 239 de la LPL, en relación con los artículos 33.4 y 50.4 del Código Penal).

Parte dispositiva. -

1. - Se acuerda la ejecución definitiva del auto extintorio, dictada en el presente procedimiento, solicitada por don Miguel Troncoso Marín.

2. - Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes del deudor Vicente Martín Hernández, suficientes para cubrir la cantidad de 42.666,86 euros de principal y la de 8.533,38 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.

3. - Sirva esta resolución de mandamiento al Agente Judicial, para que, con la asistencia del Secretario Judicial, o del funcionario que le sustituya o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la Ley.

Se faculta expresamente a la Comisión Judicial para requerir el auxilio de la Fuerza Pública, de cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

4. - Librense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes del deudor y efectividad del embargo.

5. - Requierase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de cinco días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cuál sea éste.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes, ganancias o privativos, sus cargas y en tal caso el importe de los créditos garantizados.

6. - Adviértase al deudor que puede imponérsele una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 18.030,36 euros, por cada día de retraso.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 250 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnarla por el ejecutado: Mediante escrito formulando oposición a la ejecución, en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación (tanto los defectos procesales como las razones de fondo), que habrá de presentarse en este Juzgado de lo Social, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículo 556 y siguientes LEC), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 LEC).

Modo de impugnarla por el ejecutante: Contra esta resolución no cabe recurso alguno de acuerdo con el artículo 551.2 de la LEC, salvo que entienda denegada parcialmente la ejecución, en cuyo caso puede interponer recurso de reposición (artículo 552.2 de la LEC), mediante escrito presentado en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la LEC) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vicente Martín Hernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Vitoria-Gasteiz, a 25 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - El Secretario Judicial, Luis Fernando Andino Axpe.

200403230/3228. - 280,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Jimena» n.º 4.563.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 31 de marzo de 2004, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación: Nombre: Jimena; número: 4.563; mineral: Recursos de la sección C); superficie: 12 cuadrículas mineras; término municipal: Valle de Las Navas (Burgos); titular: Excavaciones y Contratas I, S.L., con domicilio en Avenida Cantabria, n.º 17 bajo - 09006 Burgos.

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	3° 35' 00"	42° 29' 20"
1	3° 33' 00"	42° 29' 20"
2	3° 33' 00"	42° 28' 40"
3	3° 35' 00"	42° 28' 40"
Pp	3° 35' 00"	42° 29' 20"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, 1 de abril de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200403156/3448. - 40,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Tobar Saiz, María Concepción, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Vitoria 20 bajo, se procedió con fecha 1 de abril de 2004, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se la sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se la tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 19 de abril de 2004. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora de referencia, con D.N.I. n.º 13116227V, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 03 011487374	03 2003/03 2003	0111
09 03 011703303	03 2003/03 2003	0521
09 03 011874364	04 2003/04 2003	0521
09 03 012034517	05 2003/05 2003	0521
09 03 011845264	04 2003/04 2003	0111
09 03 012009255	05 2003/05 2003	0111
09 03 012166778	06 2003/06 2003	0111
09 03 012447068	07 2003/07 2003	0521
09 03 012202851	06 2003/06 2003	0521
Importe del principal	2.510,59 euros.	
Recargos de apremio . . .	706,53 euros.	
Costas devengadas	0,00 euros.	
Costas presupuestas	600,00 euros.	
Total débitos	3.817,12 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de la apremiada.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará a la deudora para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se la requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndola que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudora: Tobar Saiz, María Concepción.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en Villagonzalo Pedernales, C/ Ruiz Valverde, 27; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Ruiz Valverde. N.º vía: 27. Código postal: 09195.

Datos registro: Número registro: 02; Número tomo: 3.589; Número libro: 27; Número folio: 28; Número finca: 2.288.

Descripción ampliada. — Urbana: Casa de planta baja y alta con anexo destinado a cuadras, en el municipio de Villagonzalo Pedernales, calle Ruiz Valverde, n.º 27. Tiene el terreno una superficie de 139,43 m.². Linda: Frente, calle de situación; fondo, camino; izquierda, casa de Emilio Martín; y derecha, vivienda y solar de Silvio González Palacios.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda de planta baja en Villamayor de Treviño. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Carrebus. Código postal: 09128.

Datos registro: Número registro: VI; Número tomo: 1.198; Número libro: 22; Número folio: 125; Número finca: 3.350.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda de planta baja de 191,61 m.², en su interior en el municipio de Villamayor de Treviño, calle Carrebus s/n, parcela 185. Tiene una superficie de 1.620 m.². Linda: norte, perdido; sur, camino Carreprado; este, excluida; y oeste, finca 186.

Burgos, a 1 de abril de 2004. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200403476/3499. — 276,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE ARANDA DE DUERO (09/03)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de noviembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (09/03) con domicilio en la C/ Barrio Nuevo, 30 de Aranda de Duero, Tlfños: 947 507 488, 947 507 489, fax 947 507 487, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos que se notifican. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

Aranda de Duero, 19 de abril de 2004. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, José Angel Rivas Sánchez.

200403436/3457. — 51,00

* * *

N.º IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	EXP.	PROCEDIMIENTO
091001512825	Añorbe Blasco, Pedro Javier	Plaza Laguna Negra, 1, 7.º C	09400	Aranda de Duero	09030300055761	Emb. cuentas bancarias
090037342274	Merino Lozano, Ricardo Manuel	C/ Travesía Salas, 53	09347	Quintanilla del Agua	09030300070010	Emb. cuentas bancarias
090039197196	Carballo Cobo, José Antonio	Bd. Juan XXIII, 5, 3, I	09600	Salas de los Infantes	09030300072434	Emb. cuentas bancarias
090033376994	Elena Orcajo, Juan Carlos	C/ Santo Domingo Guzmán, 6	09340	Lerma	09030300070818	Emb. cuentas bancarias
09102500713	García Cancho, Manuel	C/ Pedrote 23, 2 A	09400	Aranda de Duero	09030300079308	Emb. cuentas bancarias
09100511607	Encofrados Ribereños, S.L.	Pz. El Cantábrico 2, 5 A	09400	Aranda de Duero	09030100031859	Emb. cuentas bancarias
090024334675	Vallejo Martínez, Eulogio	C/ Burgo de Osma 7, 1 C	09400	Aranda de Duero	09030200032391	Emb. cuentas bancarias
091001586583	Alves Vaz, Eduardo	C/ Los Monjes, 10	09400	Aranda de Duero	09030300072333	Emb. cuentas bancarias
090029995738	Esteban María, Victor	Mn. Covarrubias	09346	Covarrubias	09039600026953	Emb. cuentas bancarias
09101232033	Prevysa 2000, S.L.	Pz. Claret, 5	09400	Aranda de Duero	09030200018954	Emb. cuentas bancarias
09101880923	Servicios Sanitarios Asisalud, S.L.	Pz. Claret 5, 1.º	09400	Aranda de Duero	09030300033634	Emb. cuentas bancarias
09102392696	Gutiérrez Murillo, Diana María	Avd. Espolón, 30 Bj.	09400	Aranda de Duero	09030300073040	Emb. cuentas bancarias
091008623228	Cruchon, Laurent	Ctra. Palencia, 21	09443	Villalba de Duero	09030300076777	Emb. cuentas bancarias
090040753240	Sualdea Bajo, Pedro	C/ La Plaza, 2	09315	Fuentemolinos	09039900016429	Emb. cuentas bancarias
091002288926	Rojo Camarero, Roberto	C/ Soria, 41	09400	Aranda de Duero	09030300077585	Emb. cuentas bancarias
09101833130	Riol Pérez, María Loreto	Pz. La Ribera, 5	09400	Aranda de Duero	09030100037115	Emb. cuentas bancarias
01045421804R	Hernández Borja, Julio	Pz. Sorolla, 3, 4.º A	09400	Aranda de Duero	09030300001504	Emb. cuentas bancarias

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Asunto: Comparecencia y puesta de manifiesto.

Número de referencia: 09/00213/2004.

Concepto: Bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado hacer comparecencia y puesta de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a Lara Sierra, Esteban, en el expediente incoado a instancia de Asturias Lozano, Amelia con el número 09/00213/2004 por concepto de bienes inmuebles, a fin de que dentro del citado plazo comparezca y formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas, y acompañando, si se considera conveniente, los documentos y dictá-

menes en defensa de su derecho, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Burgos, a 16 de abril de 2004. — Por Delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Coordinación, Ana Paula Ibáñez González.

200403433/3449. — 34,00

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA PROVINCIAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, C.P.: 09071 Burgos, 2.ª planta, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.—

Procedimiento: Notif. Liq. Provisional. Órgano responsable: Aduanas e I.E.E. Razón Social: Licores Boroal, S.L., calle Tulipán, número 16, 41927 Mairena Alta (Sevilla). NIF/CIF: B-91247957. Concepto: IVA 380.

Burgos, a 14 de abril de 2004. — El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E., Javier Marcos Treviño.

200403434/3455. — 36,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, C.P.: 09071 Burgos, 2.ª planta, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.—

Procedimiento: Notif. Liq. Provisional. Órgano responsable: Aduanas e I.E.E. Razón Social: Ibermercado Comercio, polígono Pavipresa, número 18, 21007 Huelva. NIF/CIF: B-21355136. Concepto: IVA 380.

Burgos, a 14 de abril de 2004. — El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E., Javier Marcos Treviño.

200403435/3456. — 34,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Redecilla del Camino ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2004.OC.35.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 350 m.³, de los cuales 100 m.³ se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Relachigo.

Paraje: Los Redondos, Rojales, Las Coloradas y El Molino. Polígono: 4, Parcelas: 3.051, 3.016, 3.017 y 3.049.

Municipio: Redecilla del Camino (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28 de Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2004. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200403151/3458. — 48,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Doña Felisa Lozano Izquierdo, con domicilio en Pedro Alfaro, n.º 15 - 6.º B, 09007 Burgos, solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término municipal de Quintanilla-Tordueles en la localidad de Quintanilla del Agua (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de ocho árboles, situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje denominado «Los Arenales». Polígono 11. Parcela 775.

El perímetro es de 1,10 m. a 1,30 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanilla-Tordueles (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 1778/04 BU).

Valladolid, 13 de abril de 2004. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200403317/3459. — 34,00

Comisaría de Aguas

Extinción de derecho por renuncia al uso privativo de aguas

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón.

Número de registro general: 11.573.

Tomo: 7/8.

N.º de aprovechamiento: 71.

N.º de inscripción: 1.

Clase de aprovechamiento: Necesidades industriales para funcionamiento de fábrica de películas transparentes.

Titular: La Cellophane Española, S.A.

Término municipal y provincia de la toma: Burgos.

Caudal máximo concedido (l/s): 140.

Título del derecho: Orden Ministerial 17-9-1951.

Con fecha 11 de enero de 2004, comparece la sociedad La Cellophane Española, S.A., concesionaria del uso, solicitando la apertura de expediente de renuncia del aprovechamiento antes reseñado, en base al artículo 167, párrafo primero del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Esta Confederación, de conformidad con el artículo 167, párrafo segundo del citado Reglamento, ha acordado someter a información pública por un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación, cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectado por la extinción del mismo, a fin de que exponga lo que estime conveniente.

Valladolid, 24 de marzo de 2004. — El Comisario de Aguas, José Manuel Piris Ruesga.

200402760/3642. — 50,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Recibido escrito de la Agencia Estatal Tributaria con fecha 19 de abril de 2004, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 6.066 en el que se adjunta la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada al 31 de diciembre de 2003.

De acuerdo con el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se pone en conocimiento de todos los interesados que la Matrícula de Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2004, permanecerá expuesta a disposición del público durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

La inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos censales constituyen actos administrativos contra los que podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Miranda de Ebro, 21 de abril de 2004. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200403416/3409. — 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARÍA

De conformidad con lo establecido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local por el que se modifica el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto vengo a disponer:

Primero. — Nombrar como Presidente de la Comisión de Personal, Hacienda y Patrimonio Municipal y Vocal de la Junta de Gobierno Local a don Francisco Javier Martín Hontoria.

Segundo. — Nombrar como Tercer Teniente de Alcalde a don José Máximo López Vilaboa.

Tercero. — Conferir la delegación de Servicios y Asociaciones de Vecinos a don Alfonso Sanz Rodríguez.

Cuarto. — La delegación para la Inversión, Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos que venía siendo realizada por don Alfonso Sanz Rodríguez, pasará a ser desempeñada por esta Alcaldía.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Aranda de Duero, a 10 de marzo de 2004, de lo que yo, la Secretaria acctal, certifico.

El Alcalde, Angel Guerra García. — La Secretaria acctal. (ilegible).

200403353/3353. — 34,00

INTERVENCION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y apartado 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	8.348.090,00
2.	Compras de bienes corrientes y servicios .	7.166.500,00
3.	Gastos financieros	288.600,00
4.	Transferencias corrientes	567.700,00
Total gastos corrientes		16.400.890,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	6.069.090,00
7.	Transferencias de capital	66.000,00
8.	Activos financieros	15.000,00
9.	Pasivos financieros	1.559.850,00
Total gastos de capital		7.709.940,00
Total estado de gastos		24.110.830,00

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	6.517.000,00
2.	Impuestos indirectos	727.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.076.400,00
4.	Transferencias corrientes	5.479.820,00
5.	Ingresos patrimoniales	226.220,00
Total ingresos corrientes		18.026.750,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	3.727.490,00
7.	Transferencias de capital	781.800,00
8.	Activos financieros	15.000,00
9.	Pasivos financieros	1.559.800,00
Total ingresos de capital		6.084.090,00
Total estado de ingresos		24.110.830,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

Denominación	Número	Escala	Subescala	Clase	Categoría
SECRETARIO	01	H.C.N.	SECRETARIA		SUPERIOR
INTERVENTOR	01	H.C.N.	INT. - TESORERIA		SUPERIOR
TESORERO	01	H.C.N.	INT. - TESORERIA		ENT. - SUPER.
HABIL. CUERPO NACIONAL	03				
OFICIAL MAYOR LETRADO	01	A.G.	TECNICA		
TECNICO ADM. GENERAL	02	A.G.	TECNICA		
ADMINISTRATIVO	06	A.G.	ADMINISTRATIVA		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26	A.G.	AUXILIAR		
SUBALTERNO	03	A.G.	SUBALTERNO		
ADMINISTRACION GRAL.	38				
ARQUITECTO	02	A.E.	TECNICA	SUP.	URBANISMO
LETRADO URBANISMO	02	A.E.	TECNICA	SUP.	URBANISMO
INSPECTOR URBANISTA	01	A.E.	TECNICA	MEDIA	URBANISMO
ARQUITECTO TECNICO	01	A.E.	TECNICA	MEDIA	VIV. Y SERV.
ING. TEC. OBRAS PUBLICAS	01	A.E.	TECNICA	MEDIA	MANT. OBRAS
INFORMATICO	01	A.E.	TECNICA	MEDIA	INFORMATICA
AYUD. INFORMATICO	01	A.E.	TECNICA	MEDIA	INFORMATICA
ING. TEC. INDUSTRIAL	01	A.E.	TECNICA	MEDIA	ALUMB. PUBL.
TRABAJADOR SOCIAL	01	A.E.	TECNICA	MEDIA	ACC. SOCIAL
ING. TEC. OBRAS PUBLICAS	01	A.E.	TECNICA	MEDIA	BOMBEROS
CABO BOMBEROS	05	A.E.	SERV. ESP.	EXT. INC.	BOMBEROS
BOMBEROS	25	A.E.	SERV. ESP.	EXT. INC.	BOMBEROS
BIBLIOTECARIO	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	BIBLIOTECA
TITULADO SUPERIOR	01	A.E.	SERV. ESP.	SUPERIOR	JUVENTUD
TECNICO GESTION	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	JUVENTUD
TECNICO GESTION	02	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	DEPORTES
TECNICO GESTION	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	O.M.I.C.
TECNICO GESTION	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	RECAUDACION
ADMINISTR. RECAUDAC.	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	RECAUDACION
TECNICO GESTION	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	TURISMO
ADMINISTR. DEPORTES	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	DEPORTES
ADMINISTR. PERSONAL	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	PERSONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	PERSONAL
T. G. M. C. AMBIENTALES	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	M. AMBIENTE
ENCARGADO	01	A.E.	SERV. ESP.	PER. OFIC.	M. AMBIENTE
OFICIAL CONDUCTOR	04	A.E.	SERV. ESP.	PER. OFIC.	
OPERARIOS	09	A.E.	SERV. ESP.	PER. OFIC.	
AUXILIAR BIBLIOTECA	02	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	BIBLIOTECA
COORD. SERV. CULTURA	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	CULTURA
AUXILIAR RECAUDACION	01	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	RECAUDACION
TECNICO GESTION	02	A.E.	SERV. ESP.	COM. ESP.	GEST. TRIBUT.
SARGENTO DE BOMBEROS	01	A.E.	SERV. ESP.	EXT. INC.	BOMBEROS
PSICOLOGO	01	A.E.	TECNICA	SUPERIOR	ACC. SOCIAL
T. G. INTERVENCION	01	A.E.	SERV. ESP.	MEDIA	INTERVENCION
ADMINIST. ESPECIAL	78				

Denominación	Número	Cuerpo	Escala	Categoría
INSPECTOR	01	POLICIA LOCAL	INSPECCION	INSPECTOR
SUBINSPECTOR	01	POLICIA LOCAL	INSPECCION	SUBINSPECT.
OFICIAL	06	POLICIA LOCAL	BASICA	OFICIAL
POLICIA	39	POLICIA LOCAL	BASICA	POLICIA
POLICIA LOCAL	47			
PERSONAL FUNCIONARIO	166			

PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL			
Denominación	Número	Categoría	Convenio aplicable
ECONOMISTA	01	TITULACION SUPERIOR	PERSONAL LABORAL AYTO.
GRADUADO SOCIAL	01	TITULACION MEDIA	PERSONAL LABORAL AYTO.
ADMINISTRATIVO	13	ADMINISTRATIVO	PERSONAL LABORAL AYTO.
AUX. ADMINISTRATIVO	03	AUX. ADMINISTRATIVO	PERSONAL LABORAL AYTO.
CONSERJE	07	CONSERJE	PERSONAL LABORAL AYTO.
DELINEANTE PROYECT.	01	DELINEANTE	PERSONAL LABORAL AYTO.
ENCARGADO SERVICIOS	02	ENCARGADO SERVICIO	PERSONAL LABORAL AYTO.
JEFE DE EQUIPO	01	JEFE DE EQUIPO	PERSONAL LABORAL AYTO.
OFICIAL PRIMERA	13	OFICIAL PRIMERA	PERSONAL LABORAL AYTO.
OFICIAL SEGUNDA	06	OFICIAL SEGUNDA	PERSONAL LABORAL AYTO.
CONDUCTOR	01	CONDUCTOR	PERSONAL LABORAL AYTO.
PEON ESPECIALISTA	05	PEON ESPECIALISTA	PERSONAL LABORAL AYTO.
PERS. INST. DEPORTIVAS	10	PERS. INST. DEPORTIVAS	PERSONAL LABORAL AYTO.
ASISTENTE SOCIAL	02	TRABAJADOR SOCIAL	PERSONAL LABORAL AYTO.
ANIMADOR COMUNITARIO	02	ANIMADOR COMUNITARIO	PERSONAL LABORAL AYTO.
MONITOR DE DULZAINA	01	MONITOR ACT. DOCENTES	PERSONAL LABORAL AYTO.
MONITOR DE DANZAS	01	MONITOR ACT. DOCENTES	PERSONAL LABORAL AYTO.
MONITOR DE PERCUSION	01	MONITOR ACT. DOCENTES	PERSONAL LABORAL AYTO.
PEON NO CUALIFICADO	01	PEON NO CUALIFICADO	PERSONAL LABORAL AYTO.
MONITOR ACTIV. DIVERSAS	02	MONITOR ACTIV. DIVERSAS	PERSONAL LABORAL AYTO.
TEC. GRAD. MED. PROM. Y DES.	02	TEC. GRAD. MEDIO. PROM. Y DES.	PERSONAL LABORAL AYTO.
CONVENIO MUNICIPAL	76		
TOTAL PERSONAL	242		

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Entidad, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99; asimismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses,

a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Aranda de Duero, a 3 de mayo de 2004. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200403782/3609. – 121,00

Ayuntamiento de Cavia
Presupuesto del ejercicio 2004

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión de fecha 6 de abril de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cavia, a 15 de abril de 2004. – La Alcaldesa, M.ª Elena González Paísán.

200403194/3194. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Losa
Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2004

Elevado a definitivo al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	200.000,00
2.	Impuestos indirectos	81.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	70.600,00
4.	Transferencias corrientes	96.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.000,00
6.	Enajenación de inversiones	120.000,00
7.	Transferencias de capital	220.000,00
9.	Pasivos financieros	24.000,00
Total ingresos		843.800,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	160.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	213.400,00
3.	Gastos financieros	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	70.000,00
6.	Inversiones reales	399.000,00
Total gastos		843.800,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral fijo: Técnico Administración General. Operario de Servicios Múltiples.

Laboral temporal: 1 limpieza colegio y 1 limpieza oficinas.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Valle de Losa, a 7 de abril de 2004. — El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200403176/3198. — 39,00

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2004 se ha aprobado inicialmente un Estudio de Detalle (Expediente 3/04) en Lastras de la Torre a instancia de don Paulino Hernández Moreno, siendo el Técnico Redactor don Francisco Alonso.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes a efectos de examen y alegaciones.

Valle de Losa, a 7 de abril de 2004. — El Alcalde Presidente, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200403177/3199. — 34,00

Ayuntamiento de Lences de Bureba

Aprobada por el Concejo Abierto, en sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2004, la liquidación correspondiente al ejercicio económico del año 2003 informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Lences de Bureba, a 11 de abril de 2004. — El Alcalde, Santiago Fernández Gómez.

200403196/3196. — 34,00

Junta Vecinal de Baranda

Aprobado por la Junta Vecinal de Baranda, en sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2004, el proyecto técnico de «Sustitución de la red de distribución de agua en Baranda (Burgos)», redactado por el Arquitecto Técnico don J. Manuel Martínez Barrio con un presupuesto de ejecución material de noventa mil cuatrocientos setenta y ocho con ochenta y tres euros (90.478,83 euros).

Se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Baranda, a 7 de abril de 2004. — El Alcalde Pedáneo, José Julio Rámila Peña.

200403180/3200. — 34,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, que aprueba el TRLHL, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Melgar de Fernamental, a 12 de abril de 2004. — La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200403186/3205. — 34,00

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobación inicial del presupuesto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2004, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 668.657,84 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valdorros, a 17 de marzo de 2004. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200403206/3206. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Quintanar de la Sierra, 5 de abril de 2004. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200403157/3201. — 34,00

*Cuenta general del presupuesto
correspondiente al ejercicio de 2003*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2003 con sus justificantes y dictamen para su examen durante el plazo de quince días hábiles.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen convenientes contra la misma; los escritos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento o en cualquier otro registro convenido e irán dirigidos al Sr. Alcalde-Presidente.

Quintanar de la Sierra, 5 de abril de 2004. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200403158/3202. – 34,00

*Información pública relativa a la aprobación inicial
de la modificación puntual de las normas subsidiarias
de este Ayuntamiento*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la exposición pública del expediente que tramita este Ayuntamiento de aprobación inicial, realizada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004, sobre suelo clasificado como urbanizable o apto para urbanizar, destinado a usos industriales de nueva creación que viene reflejado en las Normas Subsidiarias, capítulo 4.º, sección 4.ª, punto 5 del artículo 117, que dice:

Alturas máximas de edificación: En las parcelas tipo «A»: 7,5 metros; en las parcelas tipo «B»: 11 metros; en las parcelas tipo «C»: 11 metros; en las parcelas tipo «D»: 7,5 metros.

a) El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

b) Medios en los que se publica el anuncio: «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios municipal y en el Diario de Burgos.

c) Periodo de exposición y horario de consulta: Durante un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, 2 de abril de 2004. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200403159/3203. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2004 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de las subvenciones que sean concedidas por este Ayuntamiento a las Entidades Locales Menores.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivo.

En Merindad de Valdeporres, a 31 de marzo de 2004. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200403187/3207. – 34,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento en sesión celebrada el 4 de julio de 2003 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento Especial de Honores y Distinciones.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivo.

En Merindad de Valdeporres, a 31 de marzo de 2004. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200403188/3208. – 34,00

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en fecha 31 de marzo del año actual el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, queda expuesto al público por término de quince días a tenor de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados, a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, podrán examinar el presupuesto mencionado y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En caso de no existir reclamaciones, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

En Valluércanes, a 16 de abril de 2004. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200403298/3321. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

*Convocatoria pública y bases por las que se han de regir
las subvenciones que otorgue esta Entidad Local
para el ejercicio de 2004*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de noviembre de 1992, aprobó la ordenanza reguladora de las subvenciones que han de ser concedidas por esta Entidad Local, habiendo sido publicada la citada ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 34, de 19 de febrero de 1993.

Dando cumplimiento a su contenido y siguiendo las directrices marcadas, conforme a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, equidad y participación ciudadana, se establecen las siguientes

BASES

1.ª – Se convocan subvenciones, con cargo a las aplicaciones 489.00 - 422 «Enseñanza», 489.00 - 451 «Cultura» y 489.00 - 452 «Deportes», por un importe de 3.831,45 euros, 3.831,45 euros y 5.409,11 euros respectivamente, que podrán incrementarse mediante las oportunas modificaciones presupuestarias dirigidas a Entidades o Asociaciones sin ánimo lucrativo, domiciliadas en este municipio e inscritas en el Registro Municipal; así como clubes deportivos que militen en categoría nacional; personas físicas, igualmente domiciliadas en el término municipal que realicen actividades que redunden en beneficio de la comunidad local o colaboren en el desarrollo de actividades propias de la Entidad Local; así como Entidades de carácter estatal, sin fin de lucro con ámbito en la localidad.

2.ª – Será objeto de subvención la realización de actividades en materia deportiva, cultural, educativa y de acción social.

3.ª – No son objeto de subvención los gastos de personal.

4.ª – La cuantía total de la subvención no podrá sobrepasar el 50% del coste de la actividad o servicio al que se aplique.

5.ª – Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle de Mena; se acompañará la documentación indicada en el artículo séptimo de la ordenanza reguladora de las subvenciones. Se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Finalizado el plazo, la Comisión de Cultura, Deportes y Turismo, formulará propuesta de resolución, previo informe de la Intervención de Fondos de crédito disponible suficiente, resolviendo la Junta de Gobierno Municipal antes del día 31 de diciembre de 2004.

6.ª – El importe de la subvención, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o de otros entes públicos o privados, superen el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

7.ª – La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, así como el pago de las mismas, se regirán por lo indicado en el artículo 11 de tan repetida ordenanza, sin perjuicio de la aplicación de régimen legal vigente aplicable a cada caso o supuesto individualmente considerado.

Disposiciones finales. –

1.ª – Se autoriza a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantas resoluciones considere conveniente para la aplicación y desarrollo de la presente convocatoria.

2.ª – Con carácter supletorio regirá la ordenanza aprobada el 19 de noviembre de 1992.

Villasana de Mena, a 12 de abril de 2004. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200403313/3313. – 47,00

Ayuntamiento de Zazuar

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, se expone al público, durante el plazo de veinte días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del cuerpo legal antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zazuar, a 16 de abril de 2004. – La Alcaldesa, M.ª Belén Morán Frías.

200403290/3318. – 34,00

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, a la publicación de la aprobación provisional del presupuesto único de la Corporación, para el ejercicio 2004, acordada en sesión del día 14 de febrero de 2004, haciéndose el resumen del mismo a nivel de capítulos de la forma que a continuación se expresa:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	21.500,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	19.500,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	59.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	97.000,00
Total presupuesto de ingresos ...		220.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	26.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	80.300,00
4.	Transferencias corrientes	9.600,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	103.250,00
Total presupuesto de gastos		220.000,00

Asimismo se aprueba conjuntamente las bases de ejecución y las resoluciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal de esta Corporación, que es la que a continuación se detalla:

Secretaría-Intervención: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En La Revilla y Ahedo, a 20 de abril de 2004. – El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200403289/3317. – 46,00

Ayuntamiento de Carazo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, a la publicación de la aprobación provisional del presupuesto único de la Corporación para el ejercicio 2004, acordada en sesión del día 15 de febrero de 2004, haciéndose el resumen del mismo a nivel de capítulos de la forma que a continuación se expresa:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	12.300,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.000,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.500,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	34.700,00
Total presupuesto de ingresos ...		85.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	5.740,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	37.200,00
4.	Transferencias corrientes	5.550,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	36.510,00
Total presupuesto de gastos		85.000,00

Asimismo se aprueba conjuntamente las bases de ejecución y las resoluciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal de esta Corporación, que es la que a continuación se detalla:

Secretaría-Intervención: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Carazo, a 20 de abril de 2004. — El Alcalde, Angel M. Palomero del Cerro.

200403292/3319. — 46,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por don Antonio Cámara de la Cámara, se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de actividad hostelera, consistente en un bar, sito en la calle Dondovilla n.º 18, en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos), conforme a la memoria redactada por el Arquitecto Técnico don Luis Angel Martínez Jimeno.

De conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, 5 de abril de 2004. — El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200402975/3320. — 34,00

Junta Vecinal de Vilviestre de Muñó

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 8 de abril de 2004, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1.º — Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 10, apartado 2, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua potable a domicilio, que queda redactado del modo siguiente:

«Artículo 10. — Cuota tributaria y tarifas:

... 2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Canon fijo anual: 12,00 euros/año.

Consumo de invierno (1 de noviembre a 30 de junio):
- Hasta 105 metros cúbicos: 0,05 euros/metro cúbico.
- De 106 a 130 metros cúbicos: 1,00 euros/metro cúbico.
- Consumo que exceda de 130 metros cúbicos: 5,00 euros/metro cúbico.

Consumo de verano (1 de julio a 31 de octubre):
- Hasta 55 metros cúbicos: 0,05 euros/metro cúbico.
- De 56 a 70 metros cúbicos: 1,00 euros/metro cúbico.
- Consumo que exceda de 70 metros cúbicos: 5,00 euros/metro cúbico».

2.º — Suprimir la disposición especial, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Vilviestre de Muñó, a 12 de abril de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Juan Benito Nebreda.

200403299/3322. — 34,00

Junta Vecinal de Villapanillo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico de «Reforma de cementerio municipal», por importe de 29.051,02 euros en ejecución de contrata, redactado por la Arquitecto Técnico doña Teresa Ruiz Martínez, se somete a información pública durante quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Referido proyecto queda de manifiesto al público en la Alcaldía de esta Junta Vecinal para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones oportunas.

Villapanillo, 20 de abril de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Arturo Uliarte López.

200403302/3323. — 34,00

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos

(Villabilla de Burgos)

La cuenta general de la Entidad, referida al ejercicio de 2003, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villabilla de Burgos, a 20 de abril de 2004. — El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200403288/3315. — 34,00

Presupuesto general de la Entidad. Ejercicio 2004

La Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2004, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2004.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

Villalbilla de Burgos, a 20 de abril de 2004. — El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200403286/3316. — 34,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Presupuesto general ejercicio de 2004

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro en la Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

De no presentar ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Cillaperlata, a 12 de abril de 2004. — El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200403450/3450. — 34,00

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber:

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 28 de marzo de 2004 rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 2004, se expone al público el expediente, y documentos que han dado lugar al resumen numérico del mismo, por espacio de veinte días hábiles, siguientes al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones conforme autoriza el contenido del artículo 85 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el contenido del artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1690/86, de 11 de julio.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente aprobada la rectificación aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 5 de abril de 2004. — El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200403451/3451. — 34,00

Ayuntamiento de Brazacorta

Adecuación del coto de caza BU-10.431.

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente señalada y el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público la relación de propietarios de fincas rústicas, tomando

como referencia el I.B.I. de naturaleza rústica, a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero, o habiendo intentado la notificación personal, no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza señalado; haciéndoles saber a todos los relacionados, que transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que se opongan por escrito, dirigido al Ayuntamiento de Brazacorta, plaza de la Villa n.º 11 de Brazacorta (Burgos), en el que expresamente se manifieste su oposición a la inclusión de las fincas señaladas en el mencionado acotado de caza, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético, por un periodo de veinte años a contar desde la temporada 2004/2005.

Relación que se cita:

Propietarios	Has.
AGUILERA GARCIA, MARINA	7,4519
ANDRES DE BLAS, ELEUTERIO	4,7085
ANDRES GIL, LORENZO	0,2065
ANDRES GONZALEZ, ERNESTO	1,2150
ANDRES MARQUEZ, PEDRO	0,1295
ARRANZ RUBIO, VICTORINO	2,3980
BENITO ANDRES, FERNANDO	0,9565
BLAS ANDRES, PEDRO	2,7665
BLAS ZAYAS, CIRIACO	1,8120
BOCIGAS ZAYAS, JOSE	0,0085
CABEZA GARCIA, FELIX	0,6920
CABEZA GARCIA, LUCIANO	0,3315
CABEZA LOPEZ, DOMINGO	8,8430
CABEZA SANZ, HNOS. 3	0,5490
CABEZA ZAYAS, ISABEL	0,0225
CABEZA ZAYAS, MARIANO	2,3140
CALVO PEREZ, VICENTE	0,1470
CAMARA GARCIA, JULIAN	1,4815
CARAZO ZAYAS, TEODORO	0,2220
CASTRO CAMARA, AMANDO	0,1660
CIRUELOS ANDRES, RUPERTO	0,9175
CIRUELOS DE ANDRES, EMIGDIO	1,4515
CIRUELOS MARTINEZ, ANASTASIA	1,5330
CIRUELOS MARTINEZ, CARMEN	1,4400
CIRUELOS MORENO, HILARIO	3,1300
CIRUELOS MORENO, PASCUALA	0,6000
CIRUELOS MORENO, PEDRO	1,9160
DE LA HOZ AGUILERA, CIRIA	1,2960
DELGADO ESTEBAN, TOMAS	0,0265
DELGADO GARCIA, FAUSTINO	4,7205
DELGADO LOZANO, JOSE	1,7780
DELGADO LOZANO, JUANA	1,7305
DELGADO LOZANO, PRIMITIVA	1,0050
DELGADO LOZANO, TECLA	2,4730
DELGADO MORAL, JUANA	2,8900
DESCONOCIDOS	54,7577
ESTEBAN CUBILLO, AMPARO	1,1745
GALLUSO TEJEDOR, FELICITAS	0,8160
GARCIA CABRERIZO, RUFINO Y ELISEO	1,2520
GARCIA DE BLAS, CONSUELO	1,0120
GARCIA DE MIGUEL, PRIMITIVO	3,7235
GARCIA LANGA, CRISTINA	0,2475
GARCIA LANGA, JUSTINA	0,3210
GARCIA LANGA, SANTIAGO	1,4000
GARCIA LOZANO, MARIA NIEVES	2,1095
GARCIA MATEO, ALFREDO	0,3124
GARCIA PARRA, CASILDA	1,4232
GARCIA PARRA, SABINA	0,6600
GARCIA RODRIGUEZ, ROSARIO	0,2150
GARCIA SAIZ, JOSE IGNACIO	0,0690
GARCIA ZAYAS, FELIPE	0,3400

<i>Propietarios</i>	<i>Has.</i>
GARCIA ZAYAS, FELIX	0,7760
GARCIA ZAYAS, LEONOR	1,1040
GARCIA ZAYAS, PATROCINIO	0,7060
GARCIA ZAYAS, SIMONA	0,5040
GONZALEZ LOZANO, ESTEFANIA	0,1560
GONZALEZ ZAYAS, CLEMENTE	4,2920
GONZALO LOPEZ, JUSTINA	0,1380
GONZALO LOPEZ, SABINA	0,2730
GONZALO RUBIO, VALERIANO	0,3420
GONZALO SANZ, VICENTA	0,1960
GONZALO ZAYAS, LUCIANO	0,0500
JUEZ GIL, FRANCISCO	0,1275
JUEZ GIL, MIGUEL	4,7180
LOZANO ANTON, ENRIQUE	0,0670
LOZANO ANTON, JOSEFA	2,1493
LOZANO DE LA HOZ, ANGELA	1,8375
LOZANO DE LA HOZ, TEOFILA	2,3150
LOZANO NAVAZO, FLAVIANO	0,7900
LOZANO PASCUAL, SERGIO	1,0160
LOZANO PASTOR, BENITO	0,5200
LOZANO PERDIGUERO, JULIO	1,9800
LOZANO PERDIGUERO, URBANO	2,7455
LOZANO PERDIGUERO, VICENTE	1,6555
LOZANO SAN VICENTE, ANTONIO	0,4330
LOZANO TURSA, JOSE LUIS	0,0830
LOZANO ZAYAS, SATURIA	1,0120
MARTIN GIL, GENARO	0,3000
MARTINEZ ZAYAS, BALBINA	1,8050
MIGUEL HERRERA, FRANCISCA	0,8820
MIGUEL HERRERO, ADRIAN	4,2410
MIGUEL HERRERO, MIGUEL	0,5475
MORENO CAMARA, FUENSANTA	5,2575
MORENO GARCIA, ZACARIAS	0,3200
MORENO LOZANO, MARIA ASUNCION	0,1220
MORENO REDONDO, LEONCIO	1,4505
MORENO SEBASTIAN, ANGEL	0,2370
MUÑOZ CASAS, CANDIDO	0,1765
MUÑOZ MORATILLA, JULIA	0,7190
NAVAZO AGUILERA, HNOS. 2	0,0825
NAVAZO ANDRES, MARIA CRUZ	0,8850
NAVAZO ANDRES, PILAR	1,2260
NAVAZO NUÑEZ, RUFINO	1,7820
NAVAZO ZAYAS, POLICARPO	13,0435
ORTIZ HINOJAL, CESAR	0,1440
ORTIZ PERPIÑAN Y HNOS. 2	0,0655
ORTIZ REJAS, CESAR	2,0455
ORTIZ REJAS, ENGRACIA	1,2757
PARRA AGUILERA, MARIA SOLEDAD	6,5385
PARRA DE LA HOZ, AQUILINA	3,2330
PARRA ZAYAS, FERNANDO	1,5840
PARRA ZAYAS, INOCENCIO	1,5840
PARRA ZAYAS, SEGUNDO	1,5840
PARRA ZAYAS, ZITA	1,5840
PERDIGUERO ZAYAS, FILOMENA	1,4940
PEREZ ORTIZ, FELIX	3,6945
PEREZ ORTIZ, GABINO	5,4000
PEREZ ORTIZ, MARCIANA	3,4102
PEREZ ORTIZ, PETRA	0,2440
PEREZ ORTIZ, TEODORO	0,2360
PERPIÑAN TOMAS, ROSARIO	0,8640
POVEDA ZAYAS Y HNOS. 3	0,7498
REJAS LUCAS, ADELA	0,2060
REJAS REY, PILAR	0,8835
SANTAMARIA BOCIGAS, ADRIAN	0,0378
SANTAMARIA BOCIGAS, CELEDONIA	1,5095

<i>Propietarios</i>	<i>Has.</i>
SANTAMARIA BOCIGAS, GREGORIA	1,1375
SANTAMARIA BOCIGAS, RUFINA	0,6380
SANZ GONZALO, ISABEL	0,5920
SEBASTIAN BOCIGAS, TEODORO	0,9080
SEBASTIAN LOZANO Y HNOS. 2	0,1885
SEBASTIAN MARTINEZ, ANGELA	3,5057
SIMON ANDRES, JUAN	0,1200
SIMON ANDRES, LUIS	1,0445
SIMON GARCIA, MARIA AUXILIADORA	0,8260
SIMON LOSADA, MANUEL	1,4030
SIMON LOSADA, RAMON	0,0960
SIMON LOZANO, MELQUIADES	1,2640
SIMON MARTINEZ, VICENTE	1,5645
TEJEDOR DELGADO, MARIA	8,8980
TEJEDOR DELGADO, MONICA	0,9720
ZAYAS AGUILERA, MARTA	8,8470
ZAYAS ANDRES, JOSEFA	0,4440
ZAYAS GARCIA, PILAR	3,2420
ZAYAS GARCIA Y HNOS. 3	0,2270
ZAYAS JAREÑO Y HNOS.	0,3900
ZAYAS LOPEZ, AURORA	0,9950
ZAYAS LOPEZ, CARLOS	0,2250
ZAYAS LOPEZ, SIMONA	0,4660
ZAYAS LOZANO, CANDELAS	0,9620
ZAYAS LOZANO, CARMEN	0,4050
ZAYAS LOZANO, ISIDORO	2,8873
ZAYAS LOZANO, TECLA	0,6600
ZAYAS MATEO, DOMINGO	1,0160
ZAYAS MORAN, VICENTE	0,2170
ZAYAS MORENO, JAIME	1,1480
ZAYAS ORTIZ, CESAR	0,2880
ZAYAS ZAYAS, ANA	3,6395

En Brazacorta, a 19 de abril de 2004. — El Alcalde, Juan García Aguilera.

200403257/3463. — 300,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Instituto Municipal de Cultura

Resolución del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 180.330 euros, del contrato para la organización y ejecución de colonias escolares, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 46, del día 8 de marzo de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura de fecha 16 de abril de 2004, por el que se adjudica el lote número 1 del mencionado concurso a la empresa Improtuso, S.L. (Alea), por un importe de 118,73 euros/persona (5 días); y el lote número 2 a la empresa Granja Escuela Arlanzón, S.L., por un importe de 19,80 euros/persona (1 día), 64,35 euros/persona (3 días) y 123,75 euros/persona (5 días).

Burgos, a 30 de abril de 2004. — El Presidente del Instituto Municipal de Cultura, Eduardo Francés Conde.

200403619/3671. — 34,00

Junta Vecinal de Nofuentes

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2004, se anuncia la exposición al público en el Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento de viviendas propiedad de esta Junta Vecinal, por el plazo de ocho días a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, admitiendo proposiciones durante treinta días hábiles, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, retrasándose este plazo cuando resulte necesario, en caso de que se presenten reclamaciones al citado Pliego.

1.º – *Objeto*: El objeto del presente contrato es el arrendamiento de la vivienda denominada «Casa de la Maestra», con las instalaciones necesarias para su utilización como vivienda familiar.

2.º – *Duración*: La duración del contrato de arrendamiento se fija en un año, prorrogable de forma inmediata hasta el máximo de cinco años, salvo renuncia expresa de cualquiera de las dos partes.

3.º – *Precio del contrato*: Se fija en 90 euros mensuales, actualizando el I.P.C. anualmente.

4.º – *Normas de uso y otras obligaciones del arrendatario*:

1. Serán de cuenta del arrendatario el abono de los suministros derivados del uso de la vivienda (agua, luz, gas y basuras), igualmente será de cuenta del arrendatario la suscripción de un seguro de la vivienda, al no haberse exigido fianza.

2. El arrendatario utilizará el inmueble con arreglo al único uso permitido, esto es, vivienda familiar.

3. El arrendatario se compromete igualmente al buen mantenimiento y conservación del inmueble arrendado, respondiendo por su cuenta de las reparaciones necesarias y de los deterioros producidos por los usuarios, y devolverlo en el mismo estado en que lo ha recibido, al finalizar el contrato.

4. No podrá realizar obras que modifiquen la estructura ni subarrendarlo.

5.º – *Derechos del arrendatario*: La Junta Vecinal de Nofuentes entregará el inmueble, con las instalaciones necesarias y acometidas adecuadas y los correspondientes contadores individuales.

Igualmente la Junta Vecinal les entrega las instalaciones en perfecto estado para uso como vivienda.

6.º – *Proposiciones y documentación complementaria*:

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema «Proposición para tomar parte en el arrendamiento mediante subasta de la vivienda denominada «Casa de la Maestra», convocada por la Junta Vecinal de Nofuentes».

Y se ajustarán las proposiciones al siguiente:

MODELO:

«Don, mayor de edad, con D.N.I., en nombre propio, (o en representación de, como acreditado por medio de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien en el precio de euros (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia compulsada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento General de Contratación del Estado en cuanto le sean de aplicación atendiendo al objeto del contrato.

c) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.

7.º – *Presentación de las proposiciones*: Las proposiciones se presentarán ante la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, de lunes a viernes, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve a las quince horas.

8.º – *Apertura de plizas*: Tendrá lugar en las antiguas Escuelas Municipales de Nofuentes a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; el acto será público.

En Nofuentes, a 20 de abril de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Dionisio Ruiz Ontañón. – El Secretario, Isidoro Ruiz Ruiz.

200403469/3632. – 130,00

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2004, se anuncia la exposición al público en el Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento de viviendas propiedad de esta Junta Vecinal, por el plazo de ocho días a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, admitiendo proposiciones durante treinta días hábiles, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, retrasándose este plazo cuando resulte necesario, en caso de que se presenten reclamaciones al citado Pliego.

1.º – *Objeto*: El objeto del presente contrato es el arrendamiento de la vivienda denominada «Casa del Maestro», con las instalaciones necesarias para su utilización como vivienda familiar.

2.º – *Duración*: La duración del contrato de arrendamiento se fija en un año, prorrogable de forma inmediata hasta el máximo de cinco años, salvo renuncia expresa de cualquiera de las dos partes.

3.º – *Precio del contrato*: Se fija en 180 euros mensuales, actualizando el I.P.C. anualmente.

4.º – *Normas de uso y otras obligaciones del arrendatario*:

1. Serán de cuenta del arrendatario el abono de los suministros derivados del uso de la vivienda (agua, luz, gas y basuras), igualmente será de cuenta del arrendatario la suscripción de un seguro de la vivienda, al no haberse exigido fianza.

2. El arrendatario utilizará el inmueble con arreglo al único uso permitido, esto es, vivienda familiar.

3. El arrendatario se compromete igualmente al buen mantenimiento y conservación del inmueble arrendado, respondiendo por su cuenta de las reparaciones necesarias y de los deterioros producidos por los usuarios, y devolverlo en el mismo estado en que lo ha recibido, al finalizar el contrato.

4. No podrá realizar obras que modifiquen la estructura ni subarrendarlo.

5.º – *Derechos del arrendatario*: La Junta Vecinal de Nofuentes entregará el inmueble, con las instalaciones necesarias y acometidas adecuadas y los correspondientes contadores individuales.

Igualmente la Junta Vecinal les entrega las instalaciones en perfecto estado para uso como vivienda.

6.º – *Proposiciones y documentación complementaria*:

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema «Proposi-

ción para tomar parte en el arrendamiento mediante subasta de la vivienda denominada "Casa del Maestro", convocada por la Junta Vecinal de Nofuentes».

Y se ajustarán las proposiciones al siguiente:

MODELO:

«Don, mayor de edad, con D.N.I., en nombre propio, (o en representación de, como acredita por medio de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien en el precio de euros (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia compulsada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento General de Contratación del Estado en cuanto le sean de aplicación atendiendo al objeto del contrato.

c) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.

7.º – *Presentación de las proposiciones:* Las proposiciones se presentarán ante la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, de lunes a viernes, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve a las quince horas.

8.º – *Apertura de plizas:* Tendrá lugar en las antiguas Escuelas Municipales de Nofuentes a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; el acto será público.

En Nofuentes, a 20 de abril de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Dionisio Ruiz Ontañón. – El Secretario, Isidoro Ruiz Ruiz.

200403470/3633. – 130,00

Lta. n.º 0060	91	0000032685	Burgos - C/ Santiago
Lta. n.º 0060	93	0000047709	Burgos - C/ Santiago
Lta. n.º 0061	34	0000058035	Burgos - C/ Madrid
Lta. n.º 0063	29	0000017789	Miranda - Ctra. Logroño
Lta. n.º 0063	27	0000018845	Miranda - Ctra. Logroño
Lta. n.º 0072	51	0000017574	Burgos - B.º San Cristóbal
Lta. n.º 0073	16	0000019933	Burgos - Avda. de la Paz
Lta. n.º 0073	15	0000032456	Burgos - Avda. de la Paz
Lta. n.º 0076	31	0000049826	Aranda - Polígono
Lta. n.º 0088	10	0008036721	Burgos - Laín Calvo
Lta. n.º 0088	10	0008041077	Burgos - Laín Calvo
Lta. n.º 0089	43	0000014088	Miranda - C/ Vitoria
Lta. n.º 0089	41	0000028609	Miranda - C/ Vitoria
Lta. n.º 0089	42	0210009117	Miranda - C/ Vitoria
Lta. n.º 0090	02	0000050122	Aranda - Sta. Catalina
P.F. n.º 0090	08	0120041275	Aranda - Sta. Catalina
Lta. n.º 0091	57	0000085530	Burgos - O. Principal
Lta. n.º 0091	50	0000130799	Burgos - O. Principal
Lta. n.º 0091	56	0000243428	Burgos - O. Principal
P.F. n.º 0151	11	0180011876	Mecerreyes
P.F. n.º 0170	11	0180010167	Quintana Martín Galíndez
Lta. n.º 0183	00	0004247180	Salas de los Infantes
Lta. n.º 0183	02	0004267444	Salas de los Infantes
Lta. n.º 0192	34	0004424541	Soncillo
Lta. n.º 0221	15	0000079007	Lezana de Mena
P.F. n.º 0252	89	0100001889	Burgos - Severo Ochoa
Lta. n.º 0300	61	0000009964	Valladolid - G.º Chico
Lta. n.º 0309	74	0000008868	Valladolid - Sta. Lucía
Lta. n.º 0311	89	0000001620	Valladolid - Parquesol
Lta. n.º 0314	17	0000001848	Valladolid - P. Alameda

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200403258/3608. – 98,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA CIRCULO

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. n.º 0002	44	0000162245	Burgos - Espolón
Lta. n.º 0002	45	0000619840	Burgos - Espolón
Lta. n.º 0002	45	0000627312	Burgos - Espolón
Lta. n.º 0003	91	0002112865	Burgos - Vadillos
Lta. n.º 0008	13	0000408975	Aranda - O. Principal
Lta. n.º 0008	19	0000434732	Aranda - O. Principal
Lta. n.º 0008	12	0000454631	Aranda - O. Principal
Lta. n.º 0021	40	0000007838	Ibeas de Juarros
Lta. n.º 0028	61	0000304842	Miranda de Ebro
P.F. n.º 0028	62	0100009399	Miranda de Ebro
Lta. n.º 0031	10	0000020889	Pampliega
Lta. n.º 0046	15	0000010284	Villafranca Montes de Oca
Lta. n.º 0053	59	0000072777	Burgos - S. Pedro de la Fuente
Lta. n.º 0054	14	0000009462	Burgos - Mercado Villafra
Lta. n.º 0059	26	0000035607	Burgos - Sagrada Familia
Lta. n.º 0059	27	0000041159	Burgos - Sagrada Familia

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 86/2004.

Número de identificación único: 09059 2 0200321/2004.

Representada: Doña Carmen Romero Soria.

Doña Teresa Escudero Ortega Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 86/2004 se ha acordado citar a doña Carmen Romero Soria.

Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 13 de mayo a las 10,20 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistida de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

En Burgos, a 27 de abril de 2004. — El Agente Judicial.

Doña Carmen Romero Soria con domicilio en Nieremberg n.º 27, 3.º C — Madrid.

Y para que conste y sirva de citación a doña Carmen Romero Soria, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 27 de abril de 2004. — La Secretario Judicial, Teresa Escudero Ortega.

200403635/3617. — 148,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 30 de abril de 2004, ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía durante el periodo comprendido entre los días 1 al 4 de mayo de 2004, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde el Primer Teniente de Alcalde don Francisco Javier Lacalle Lacalle, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Burgos, a 30 de abril de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200403647/3618. — 68,00

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la gestión de la Casa de Acogida de la Mujer en la ciudad de Burgos

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25. Fax: 947 28 88 32. Expediente: 29/04.

1. — *Objeto del contrato:* Contratación de la gestión de la Casa de Acogida de la Mujer en la ciudad de Burgos.

Lugar de ejecución: Burgos.

Ejecución del contrato: Dos años, prorrogable anualmente, mediante acuerdo expreso de las partes, por un máximo de dos años.

2. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

3. — *Presupuesto base de licitación:* 58.352,18 euros/año.

4. — *Garantía provisional:* 2.334,08 euros.

5. — *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón 15, Teléfono: 947 27 21 79 y

Fax: 947 26 42 04, o en la página web del Ayuntamiento: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. — *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Sección de Hacienda. Negociado de Contratación. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

6. — *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

7. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

8. — *Páginas web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:*

www.aytoburgos.es

Burgos, 27 de abril de 2004. — El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200403685/3677. — 160,00

Servicio de Inspección

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor n.º 1, 1.ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Asunto	Expte.
Concepto: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.			
Aizpuru Martínez-Mata, Rafael	13.111.076-H	Informe 17-3-04	102/03
Aizpuru Martínez-Mata, Rafael	13.111.076-H	Acta PP 95/04	102/03
Fernández Magadán, María Jesús	13.127.771-S	Informe 17-03-04	102/03
Fernández Magadán, María Jesús	13.127.771-S	Acta PP 94/04	102/03
López Noguera, Federico	40.756.983-V	Informe 20-1-04	168/03
(en representación de Federico López del Pecho y Adela López del Pecho)		Acta PP 20/04	168/03

Concepto: Impuesto de bienes inmuebles.

Grupo Técnicos Consultores, S.A. A-28.683.910 Oficio 1-03-04 4/03

Burgos, 27 de abril de 2004. — El Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200403727/3678. — 90,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Oscar Gómez Cano se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para bar-restaurant y hostel (legalización), sito en calle Ciudad Jardín, n.º 1, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de abril de 2004. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200403417/3619. — 68,00

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado su notificación ésta no ha sido posible, comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.562 de La Sequera de Haza, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del municipio de La Sequera de Haza, y en concreto los señalados en el anexo I, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.562 por un periodo de 10 años, finalizando la cesión al término de la campaña 2013-2014.

En La Sequera de Haza, a 21 de abril de 2004. — El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano.

200403375/3620. — 220,00

* * *

ANEXO I. — RELACION DE TITULARES

Abad Abad Esteban 0,1999; Abad Pepón Esteban 0,3520; Abundio Pérez Salvador 1,3068; Agustín Sanz José 0,8489; Arranz Cabañes Demetrio 0,0446; Arranz Buenhombre Petronila 1,1669; Arranz Pecharromán Felisa 0,1944; Arranz Pecharromán Patricio 0,1570; Arranz Pinto Cipriano 0,1081; Arranz Sanz Eloy 0,8384; Arranz Sanz Juan 0,2852; Arranz Sanz Luis 0,1641; Bartolomesanz Merino Sinforiano 1,6779; Benito Merino Eusebio 0,3064; Cabañes Paris Gertrudis 0,1654; Cabañes Pérez Irene 0,0549; Camazón Adrados Raúl 0,5005; Cantera Perosanz Gregorio 1,3164; Cantera Perosanz Pablo 0,8026; Cantera Salvador José Ramón 0,6380; Carrasco Pedro 0,3839; Chico Rojo Antonina 0,5908; Chico Rojo Teófilo 0,6111; Cob Lázaro M.ª Angeles 0,5825; Cob Plaza Julio 0,4402; Concentración Moradillo 0,7963; Cornejo Adrados Antonio 0,4161; Cornejo Adrados M.ª Carmen 1,3430; Cornejo Redondo Ana Isabel 1,0330; Cuesta Castilla José Ramón 3,0367; Cuesta Castilla M.ª Monserrat 1,2902; Cuesta Gonzalo Santos 2,9540; Cuesta Heredero Teodoro 1,5283; Cuesta Juarranz Emilio 4,9409; Cuesta Juarranz Fortunato 5,3582; Cuesta Juarranz Teodoro 1,8684; Cuesta Rodilla Dámaso 0,2821; Cuesta

Yagüe Lázaro 0,1043; De Dios Arranz Saturnino 1,1156; Desconocido 3,1989; Descuento urbano 0,0938; Diputación de Burgos 3,0716; Domingo Sualdea Germán 0,6913; Domingo Rincón Cándido 0,0058; Domingo Rincón Mauricio 0,0725; Estado Español 0,8693; Estado Ministerio de Agricultura 10,8759; Estado Medio Ambiente 4,0471; Francisco Irazo Pilar 0,4115; García Arroyo Cándido 0,4734; García Arroyo Gregorio 0,9058; García Arroyo Matías 0,1211; García Arroyo Rufino 0,0848; Gil Zúñiga Juan 1,5586; Gómez Bonilla Miguel 0,6287; Hermandad de Labradores La Sequera de Haza 2,2804; Hermanitas Labiadnas 0,2832; Hernando Lázaro Julio 0,7884; Huerta Rodilla Dámaso 0,2878; Iglesias Benito Agapito 0,1821; Izquierdo Rincón Francisco 0,5596; Izquierdo Rincón Tomás 0,4680; Juarranz Rodilla Pablo 0,2086; Juarranz Sanz José Ignacio 1,5737; Martín Martín Armando 3,5520; Martín Merino Gregorio 6,0521; Martín Merino Modesto 0,0953; Martín Montes Eugenio 1,0977; Martínez Arranz Atanasio 0,6084; Martínez Guijarro Juan 0,2973; Martínez Ignacia 0,7076; Parra Rincón Julia 0,4738; Parra Rincón Pablo 0,0936; Pérez Plaza Angel 1,2918; Pérez Salvador Abundio 5,1781; Piniños Arranz Dionisio 0,3363; Plaza Adrados Domingo 0,9300; Plaza Arranz Brígida 0,0874; Plaza Curiel Lucio 0,0930; Plaza Buenhombre Domingo 1,5325; Plaza Buenhombre Justo 1,2207; Rincón Cantera Manuela 0,1367; Rincón Cantera Mariano 0,2564; Rincón Cid Carlos 1,1969; Rincón Cid Carlos Antonio 12,4082; Rincón de Hoz Pablo 0,8985; Rincón Robledo Agapito 1,0720; Rojo Sancho Carlos 2,3654; Roldán Peña Juan Antonio 0,8294; Romero Hernando Genaro 0,0470; Rosuero Hernando Pedro 1,0590; Rosuero Otero Antonio 0,6110; Salvador Buenhombre Delfina 1,9487; Salvador Rodríguez Emiliano 1,1736; Salvador Rodríguez Jesús 2,1306; Sanz Carreras Miguel 1,0370; Sanz Terrón Juan Jesús 1,4318; Vela Martín Dionisio 0,4749; Villa Adrados Jesús Lorenzo 0,2461; Zúñiga Mayor Antonia 0,5803.

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2004, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales, del botiquín, de las calles frente a edificios públicos y del servicio de comunicaciones del Ayuntamiento, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la misma, mediante procedimiento abierto y urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de reclamaciones contra el pliego.

Entidad que adjudica: Ayuntamiento de Huerta de Arriba.

Objeto del contrato: La adjudicación y prestación de los servicios reseñados, por plazo de un año.

Tipo de licitación: Doscientos cuarenta euros con cuarenta céntimos (240,40 euros) por cada mes de servicio prestado, como precio inicial de licitación, reduciéndose dicha cantidad a la cantidad que el adjudicatario especifique en su pliego de proposición económica.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento los martes, jueves y último viernes de mes. Teléfono y fax: 947 383 400.

Garantía provisional: 2% y definitiva 4%.

Plazo de presentación de proposiciones: Desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el décimo tercer día natural siguiente a dicha publicación.

Documentación a presentar: La indicada en el pliego.

Apertura de proposiciones: Se celebrará a las doce horas del primer martes o jueves hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Huerta de Arriba, a 30 de abril de 2004. — El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200403620/3682. — 120,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Corrección de errores a anuncio de subasta de maderas

Corrección de errores a la publicación por procedimiento de urgencia efectuada por el Ayuntamiento de Poza de la Sal, sobre subasta de maderas publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de abril de 2004.

INFORMACION SOBRE LOS APROVECHAMIENTOS: (SIETE LOTES)							
Propietario	N.º Monte Lote Paraje	Tipo aprovechamiento	Especie	N.º Pies	Volumen	Precio Total Euros	Forma Aprovechamiento
Ayto. de Padrones	88	Regeneración	Pino Pinaster	2.756	1.191 m.³	15.636,18	Riesgo y ventura
Ayto. de Padrones	88 S1 Alto S. Martín	Extraordinario Incendio	Pino Pinaster Quercus Fagincea		1.949,44 Tn. 178 Tn.	38.988,80 1.068,00	Liquidación final
Ayto. de Padrones de Bureba	88 S2	Extraordinario Incendio	Pino Pinaster Quercus Fagincea		1.982,72 Tn. 463 Tn.	39.654,40 2.778,00	Liquidación final
Ayto. de Salas de Bureba	99	Regeneración	Pino Pinaster	2.886	1.241 m.³	14.934,12	Riesgo y ventura
Ayto. de Escóbados	525 S1 Cuesta Solana	Extraordinario Incendio	Pino Pinaster Quercus Fagincea		3.533,82 Tn. 143 Tn.	70.676,48 858	Liquidación final
Ayto. de Escóbados	525 S2 Busto	Extraordinario Incendio	Pino Pinaster Quercus Fagincea		445,70 Tn. 2.516 Tn.	8.913,92 15.096	Liquidación final
Ayto. de Poza de la Sal	673	Final	Pino Pinaster	1.418	708 m.³	10.476	Riesgo y ventura

En la página 20, párrafo primero debe decir:

Precio de tasación: Aprovechamientos ordinarios con un precio de tasación total de 41.046,30 euros. Y aprovechamientos extraordinarios con un precio total de tasación de 178.033,66 euros.

En la página 20, párrafo segundo debe decir:

La licitación para cada uno de los siete lotes debe ser igual o superior al total del precio de tasación de cada lote, no admitiéndose las plicas cuya oferta sea inferior al citado precio total de tasación de cada lote.

En la página 20, párrafo tercero debe decir:

Garantías: Provisional: un 2% del precio de licitación correspondiente a cada lote ofertado.

Definitiva: un 4% del precio de licitación correspondiente a cada lote adjudicado.

En la página 20 párrafo cuarto, debe decir:

Propietario	N.º Monte Lote Paraje	Tipo aprovechamiento	Especie	N.º Pies	Volumen	Precio Total Euros	Oferta realizada (en número y letra)
Lote n.º 1:							
Ayto. de Padrones	88	Regeneración	Pino Pinaster	2.756	1.191 m.³	15.636,18	
Lote n.º 2:							
Ayto. de Padrones	88 S1 Alto S. Martín	Extraordinario Incendio	Pino Pinaster Quercus Fagincea		1.949,44 Tn. 178 Tn.	38.988,80 1.068,00	
Lote n.º 3:							
Ayto. de Padrones de Bureba	88 S2	Extraordinario Incendio	Pino Pinaster Quercus Fagincea		1.982,72 Tn. 463 Tn.	39.654,40 2.778,00	

En la página 19, párrafo tercero, debe decir:

Objeto: Siete aprovechamientos de maderas. Tres de ellos ordinarios, con un total de 7.060 pies, de pino pinaster y con un volumen de 3.140 m.³. Y cuatro aprovechamientos extraordinarios por incendio, con un volumen de pino pinaster de 7.911,68 toneladas y de quercus fagincea de 3.300 toneladas.

En la página 20 el cuadro de información sobre los aprovechamientos debe ser el siguiente:

Presentación de plicas: En el Ayuntamiento de Poza de la Sal, hasta las 12,00 horas del miércoles, 19 de mayo de 2004.

En la página 20, párrafo quinto, debe decir:

Apertura de plicas y celebración de la subasta: La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Poza de la Sal, a las 13,00 horas del miércoles 19 de mayo de 2004.

En la página 20, párrafo sexto, debe decir:

Segunda convocatoria: De quedar desierto algún lote de los siete que entran en la subasta, se celebrará una segunda subasta con una rebaja del 20% sobre el precio inicial de tasación de los lotes con tipo de aprovechamiento ordinario, y una rebaja del 40% respecto al precio inicial de tasación de los lotes con aprovechamiento extraordinario, el miércoles 26 de mayo de 2004, a las 13,00 horas en el Ayuntamiento de Poza de la Sal, pudiendo presentar las plicas correspondientes a cada lote, hasta las 12,00 horas del citado día.

El cuadro final de las páginas 20 y 21, debe decir:

Propietario	N.º Monte Lote Paraje	Tipo aprovechamiento	Especie	N.º Pies	Volumen	Precio Total Euros	Oferta realizada (en número y letra)
Lote n.º 4:							
Ayto. de Salas de Bureba	99	Regeneración	Pino Pinaster	2.886	1.241 m. ³	14.934,12	
Lote n.º 5:							
Ayto. de Escóbados	525 S1 Cuesta Solana	Extraordinario Incendio	Pino Pinaster Quercus Fagina		3.533,82 Tn. 143 Tn.	70.676,48 858	
Lote n.º 6:							
Ayto. de Escóbados	525 S2 Busto	Extraordinario Incendio	Pino Pinaster Quercus Fagina		445,7 Tn. 2.516 Tn.	8.913,92 15.096	
Lote n.º 7:							
Ayto. de Poza de la Sal	673	Final	Pino Pinaster	1.418	708 m. ³	10.476	

Lugar, fecha y firma.

Poza de la Sal, a 29 de abril de 2004. – El Secretario, Fernando López Gutiérrez.

200403572/3621. – 396,00

Ayuntamiento de Cardeñadizo

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2004, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación del proyecto de equidistribución de la parcela catastral número 3.645, del polígono 1, propiedad del Ayuntamiento de Cardeñadizo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de un mes, a partir del día siguiente al que aparezca la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos de todo tipo.

Cardeñadizo, a 3 de mayo de 2004. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200403701/3680. – 68,00

Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de servir para la contratación, mediante el procedimiento de concurso ordinario y abierto, de las obras de urbanización, instalación eléctrica y alumbrado del Plan Parcial U.R-1 de Cardeñadizo, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en pleno celebrado el día 30 de abril de 2004

1.º – *Objeto:* La urbanización, instalación eléctrica y alumbrado del Plan Parcial U.R-1 de Cardeñadizo, según proyectos redactados por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón Saldaña y de electrificación por don José María Marcos Ibáñez, Ingeniero Industrial.

2.º – *Tipo de licitación:* Se fija el tipo de licitación en la suma de un millón novecientos treinta y tres mil noventa euros y dieciséis céntimos (1.933.090,16 euros) incluidos impuestos e I.V.A., a la baja.

3.º – *Fianzas:* La provisional, para tomar parte en el concurso, de 38.661,80 euros, y la definitiva, del 4% del tipo de adjudicación.

4.º – *Plazo de ejecución:* Se establece el plazo de nueve meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas.

5.º – *Proyecto técnico y pliego de condiciones:* En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y en la Librería Amábar, sita en Avda. del Arlanzón, n.º 11 de Burgos, teléfono

947 250 581, al objeto de poder ser consultados por los interesados.

6.º – *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si fuera festivo o sábado, se trasladará al siguiente hábil.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, debiéndose acompañar a las mismas los siguientes documentos: (Los documentos que obran en el Pliego de Condiciones, Letras A-G).

7.º – *Apertura de proposiciones económicas:* A las 11,00 horas del día siguiente hábil (no se cuentan los sábados), de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Dicha apertura se verificará por la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue y Secretario del Ayuntamiento.

8.º – *Otras condiciones:*

El adjudicatario se obligará al exacto cumplimiento de las obligaciones fijadas en este concurso y a las particulares que se concreten en su proposición.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación, pudiéndose solicitar cuanta información fuera precisa de la misma.

En lo no previsto en este Pliego de Condiciones, regirá lo dispuesto sobre materia de contratación en la legislación local y estatal que fuere de aplicación.

9.º – *Modelo de proposición:*

Don, vecino de, de profesión, titular del Documento Nacional de Identidad núm., debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que se acompaña); enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cardeñadizo para adjudicar las obras de «Urbanización, instalación eléctrica y alumbrado del Plan Parcial U.R-1 de Cardeñadizo», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, desea tomar parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y ofreciendo la cantidad de euros (dígase en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

A dicha proposición se acompañarán los documentos que se recogen en la condición séptima del Pliego de Condiciones aprobado.

Cardeñadijo, a 3 de mayo de 2004. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200403702/3681. – 240,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Mena, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2002, aprobó el expediente número 2, de modificación de créditos del presupuesto general para el año 2002.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 226, de 25 de noviembre de 2002, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 2, queda de la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Euros
I.	Gastos de personal	695.529,80
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	713.051,30
III.	Gastos financieros	20.051,93
IV.	Transferencias corrientes	17.188,94
VI.	Inversiones reales	549.981,99
VII.	Transferencias de capital	6.012,12
IX.	Pasivos financieros	57.900,80

En Villasana de Mena, a 20 de diciembre de 2002. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200403840/3747. – 68,00

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Mena, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de diciembre de 2002, aprobó el expediente número 5, de modificación de créditos del presupuesto general para el año 2002.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 249, de 31 de diciembre, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 5, queda de la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Euros
I.	Gastos de personal	740.725,24
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	728.242,18
III.	Gastos financieros	24.342,32
IV.	Transferencias corrientes	17.188,94
VI.	Inversiones reales	670.846,81
VII.	Transferencias de capital	6.010,12
IX.	Pasivos financieros	58.789,68

En Villasana de Mena, a 22 de enero de 2003. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200403841/3748. – 68,00

Junta Administrativa de Ciudad de Valdeporres

Por parte del Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, se ha redactado proyecto de la obra de «Ampliación y reforma de instalación de alumbrado público» en Ciudad de Valdeporres, por importe de 24.725,32 euros.

Por lo que se expone al público por espacio de quince días con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Ciudad de Valdeporres, a 26 de abril de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier López Goitia.

200403764/3732. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 7 de mayo, propuesta número 3 de modificación de créditos, dentro del presupuesto de 2004, por un importe de 7.935.375,90 euros, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 7 de mayo de 2004. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200403852/3772. – 34,00

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2004, aprobó el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, para 2004.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de fecha 15 de abril de 2004, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 2, queda de la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Euros
I.	Gastos de personal	712.716,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	4.023.386,58
IV.	Transferencias corrientes	961.977,22
VI.	Inversiones reales	113.003,23
VII.	Transferencias de capital	5.190.697,05
Total		11.001.780,08

Burgos, 7 de mayo de 2004. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200403853/3773. – 34,00